



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.



ACUERDO N°200

De 14 de julio de 2026

Por el cual se modifica Acuerdo N°106 de 28 de abril de 2026, que aprobó el detalle de los proyectos de la Alcaldía y de las Juntas Comunales que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2026, en referencia al proyecto denominado Conservación de espacios de uso público del distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, establece que los "municipios recibirán el importe del recaudo del impuesto de inmueble," para la ejecución de obras y proyectos referente a las áreas de educación y salud, deporte y recreación, servicio público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura, desarrollo económico social;

Que mediante Acuerdo No. 314 de 25 de noviembre de 2025, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá y el Plan Anual de Obras e Inversiones para el período fiscal 2026, por la suma total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON 00/100 (B/.242,349,323.00) distribuidos en Presupuesto Municipal Sede B/. 169,941,519.00, Presupuesto de Descentralización B/. 72,407,804.00, de este último se desprenden las sumas de: Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta Balboas con 00/100 (B/. 4,678,150.00), Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Balboas con 00/100 (B/. 55,279,654.00) en proyectos de la Alcaldía y la suma de Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/. 12,450,000.00) en proyectos de Juntas Comunales; haciendo un total para proyectos de Alcaldía y Juntas Comunales de Sesenta y Siete Millones Setecientos Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Balboas con 00/100 (B/. 67,729,654.00);

Que mediante Acuerdo N°106 de 28 de abril de 2026 por el cual se subroga el Acuerdo N°45 de 10 de febrero de 2026, se aprobaron los proyectos de la Alcaldía y de las Juntas Comunales que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2026, que fuera aprobado mediante el precitado Acuerdo N°314 de 25 de noviembre de 2025 y se incluyeron en el cuadro los proyectos previamente aprobados que no han concluido su ejecución;

Que mediante Acuerdo N°174 de 09 de junio de 2026, se modifica el Acuerdo N°106 de 28 de abril de 2026, en cuanto a la denominación y el detalle de dos proyectos contenidos en el Plan Anual, para que la denominación del proyecto Mejoramiento y conservación de espacios, equipamiento e infraestructura del distrito de Panamá; en adelante se identifique como: Conservación de espacios de uso público en el distrito de Panamá;

Que el proyecto Conservación de espacios de uso público del distrito de Panamá se ha incluido en el Plan Anual de inversiones de la vigencia fiscal 2026, siendo requisito indispensable para tramitar las autorizaciones que permiten la realización de la convocatoria del acto público correspondiente en el actual periodo fiscal y continuar su ejecución por las siguientes vigencias fiscales hasta el año 2029;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.



Pág. N°2
Acuerdo N°200
De 14/7/2026

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito y de conformidad con el Artículo 15 de la citada Ley 106 de 1973, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los Alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en el Acuerdo N°106 de 28 de abril de 2026, el detalle del proyecto Conservación de espacios de uso público del distrito de Panamá, para que se desglose de la siguiente manera:

Vigencia Fiscal	Monto
2026	B/. 100,000.00
2027	B/. 12,105,000.00
2028	B/. 8,608,000.00
2029	B/. 6,187,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Se mantiene sin cambios el resto del Acuerdo N°106 de 28 de abril de 2026, mediante el cual se aprobó el detalle de los proyectos de la Alcaldía y de las Juntas Comunales que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO4: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.200
Del 14 de julio de 2026

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 14 de julio de 2026



Sancionado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MAYER MIZRACHI M.


IRINA TAPIA

Fiel copia del documento que
reposa en nuestros archivos.

Irina Tapia
Secretaria General
N. 107-2026